

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN- LICITACIÓN PÚBLICA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015

**RESOLUCION No. 167
(MARZO 14 DE 2016)**

Por la cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública No. 002-2016, el cual tiene como objeto seleccionar al contratista para **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS).**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de las Secretarías General, Gobierno y Desarrollo Social, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS)";**

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió las certificaciones de disponibilidad presupuestal números 2016000148, de fecha 25 de enero de 2016, 2016000156 de fecha 25 de enero de 2016 y 2016000172 de fecha 28 de enero de 2016, las cuales soportan el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Artículo 1, Parágrafo Primero, del Acuerdo Municipal N°01 de Febrero 22 de 2016, se señaló: "El Alcalde Municipal y demás funcionarios que en virtud de acto administrativo sean designados como ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios de toda índole, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública...", por lo cual el Alcalde Municipal se encuentra debidamente autorizado para contratar;

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co / secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN- LICITACIÓN PÚBLICA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de acuerdo al artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*";

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop, fue publicado en el Portal del Secop desde el día 1º de febrero de 2016, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante 10 días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se brindó oportuna respuesta y fueron publicadas el 17 de febrero de 2016.

Que mediante Resolución No. 075 del 15 de febrero de 2016, se ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2016.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el 17 de febrero de 2016, junto con la resolución de apertura.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co, el 19 de febrero de 2016

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 25 de febrero de 2016, presentándose DIECINUEVE (19) PROPUESTAS, por parte de los siguientes proponentes: INCINERADOS DEL HUILA INCIHUILA SA ESP, GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS, ASEOS COLOMBIANOS GRUPO COLBA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, MISTER CLEAN SA, MUNDO LIMPIEZA SAS, CLEANER SA, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS, ASECOLBAS LTDA, LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SA, FLOREZ Y ALVAREZ SA, CLEAN DEPOT SA, EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER SAS, UNION TEMPORAL AIC, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, COOPSOUTSOURCING, UT ASEO CAJICA 2016, MANTENIMIENTO ASEOS SERVICIOS SA MASS, POWER SERVICE LTDA;

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas Jurídica, técnica, financiera y económicamente por el Comité Evaluador;

[Handwritten signature]



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN- LICITACIÓN PÚBLICA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015

Que el informe de evaluación fue publicado el día 02 de marzo de 2016, estando a disponibilidad de los oferentes durante cinco (05) días hábiles, en el portal único de contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co>;

Que en el término propuesto, se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Que se celebró Audiencia Pública de adjudicación el día 09 de marzo de 2016, la cual fue instalada, informando a los asistentes de la necesidad de suspenderla debido al número de observaciones en las que se hace necesario un examen exhaustivo de varias de las propuestas, así como el número de documentos de subsanación pendientes de verificación. En la citada audiencia igualmente se otorgó el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia, quienes estuvieron de acuerdo en la suspensión y encontrándose de acuerdo en que la misma fuese reanudada el día 14 de marzo a las 9:00 a.m., en la cual se dará lectura de la presente resolución.

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección mediante Licitación Pública No.002 de 2016 y que tiene como objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS)**, al proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, matriculado e inscrito ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, bajo el NIT. 804.016.472-1; representada legalmente por el señor GERARDO JUNCO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.325.587 de Ramiriquí, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007;

Que del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el cual expresa lo siguiente: *"En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia(...)"*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No.002 de 2016 y que tiene como objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICA (INCLUYE SUMINISTROS)**, al proponente AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, matriculado e inscrito ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, bajo el NIT. 804.016.472-1; representada legalmente por el señor GERARDO JUNCO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.325.587 de Ramiriquí, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co /
secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co



CENTAVOS (\$434.429.295.60), incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°. de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Conceder un término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

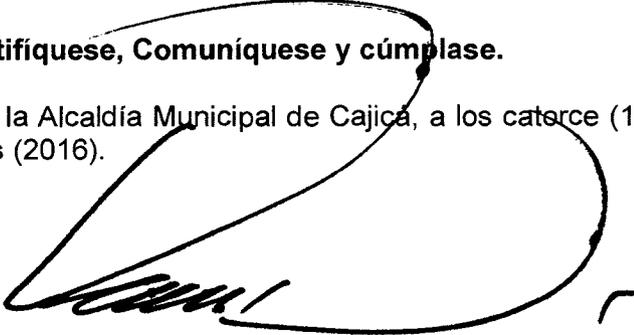
ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).


ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

LP 002-2016
Elaboró: L. Adriana Pardo B. - Profesional SGEN/DCC
Revisó y Aprobó: Luz Aida Pérez Torres- Director de Contratos y Convenios

